

¿Quién emitió una infracción de estacionamiento, para mi vehículo en el condado de Los Ángeles?

Si se le emitió una infracción de estacionamiento en el área no incorporada del Condado de Los Ángeles, es probable que una de las siguientes agencias lo haya citado:



**Los Angeles County
Sheriff's Department**



**Los Angeles County
Sheriff's Dept. / Parking
Enforcement Detail**



California Highway Patrol



DEPARTMENT OF
BEACHES & HARBORS
Caring for Your Coast Los Angeles County



California Department of
Parks and Recreation



County of Los Angeles
Fire Department

¿Cómo pago mi multa de estacionamiento?

Todas las infracción de estacionamiento emitidas dentro de las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles se podran pagar:

POR CORREO:

Envíe cheque o giro postal a:

Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Ángeles, CA 90030-0629

EN LÍNEA: www.lasheriffparking.com

POR TELÉFONO: (866) 561-9744

EN PERSONA:

Lunes a Viernes de 9 a.m. a 5 p.m.

- DOWNTOWN PSC
312 W. 2nd Street, Los Angeles, CA 90012
- MID-WILSHIRE PSC
3333 Wilshire Blvd., Los Angeles, CA 90010
- WEST LOS ANGELES PSC
9911 W. Pico Blvd., Los Angeles, CA 90035
- VAN NUYS PSC
6309 Van Nuys Blvd. # 103, Van Nuys, CA 91401

PARA LA OPCIÓN DE PLAN DE PAGO INDIGENTE:

Teléfono: (866) 561-9744

En Línea: www.lasheriffparking.com

Correo:

Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Ángeles, CA 90030-0629

Los pagos también se pueden realizar con Visa, MasterCard, American Express, Discover o tarjetas de débito sin PIN.

CONSULTAS o QUEJAS:

Teléfono: (866) 561-9744

Consulta escrita a:

Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Ángeles, CA 90030-0629



LOS ANGELES COUNTY
SHERIFF'S DEPARTMENT

SPANISH (Español)

COURT SERVICES DIVISION
PARKING ENFORCEMENT DETAIL
CIVIL MANAGEMENT BUREAU



**CÓMO PAGAR MI
CITACIÓN DE
ESTACIONAMIENTO**

PARKING ENFORCEMENT HEADQUARTERS
Sherman Block Building
4700 West Ramona Blvd. Suite 207
Monterey Park, CA
Main Line (323) 526-5185

CONDADO DE LOS ANGELES

VIOLACIONES DE ESTACIONAMIENTO

A partir del 1 de Enero de 1994, se modificó el Código de Vehículos de California (CVC), lo que provocó cambios en el procesamiento de las citaciones de estacionamiento.

Las infracciones de estacionamiento ya no se consideran un delito penal y NO serán impugnadas a través del Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles (según las secciones 40200 y 40215 del CVC).



¿CUÁNTO TIEMPO TENGO PARA PAGAR MI INFRACCIÓN DE ESTACIONAMIENTO?

Una infracción de estacionamiento emitida por el Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles (LASD), o emitida por cualquier agencia dentro del área de jurisdicción de LASD (es decir, CHP, ISD, LAFD, etc.) puede ser impugnada de la siguiente manera:

DENTRO de 21 DÍAS a partir de la fecha en que se emitió la infracción

DENTRO de los 14 DÍAS a partir de la fecha en que se envía por correo el aviso de "Infracción de estacionamiento delinciente"

Se debe hacer una solicitud al Primer Nivel de Revisión Inicial Administrativa de la infracción escribiendo al Departamento del Alguacil del Condado de Los Ángeles:

Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Angeles, CA 90030-0629

Llamando al número gratuito: (866) 561-9744

El Primer Nivel de Revisión Inicial Administrativa determinará si la infracción se emitió correctamente o no y los resultados se enviarán a su dirección registrada por correo de los Estados Unidos.

SI NO SOLICITA UNA REVISIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE TIEMPO ESTABLECIDO, PERDERÁ EL DERECHO A CONTESTAR LA VIOLACIÓN QUE RECIBIÓ.

¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON EL PRIMER NIVEL DE REVISIÓN INICIAL ADMINISTRATIVA?

Si no está de acuerdo con la decisión tomada por el Primer Nivel de Revisión Inicial Administrativa, se debe hacer una solicitud (por teléfono, correo electrónico o en persona) para una Audiencia Administrativa **DENTRO de 21 DÍAS** a partir de la fecha de la carta de correspondencia que la Revisión Administrativa le envió por correo.

Una audiencia administrativa puede ser realizada de las siguientes maneras:

- Por teléfono: (866) 561-9744 o (323) 526-5185
- En persona ante un Examinador de Audiencias
- Una declaración escrita por correo de los USA. Enviada a:
Los Angeles County Sheriff's Department
P.O. Box 30629
Los Angeles, CA 90030-0629
ATTN: Examinador de Audiencias Administrativas

Antes de que se programe una audiencia, se requiere que TODAS LAS MULTAS y TARIFAS se paguen en su totalidad.

Sin embargo, se puede solicitar un arreglo SÓLO si la persona es indigente o tiene dificultades financieras (se requerirá prueba).

Si un examinador de audiencias desestima su infracción, todo el dinero pagado se reembolsará en un plazo de 60 días.

SI NO SOLICITA UNA AUDIENCIA CON PRIMER NIVEL DE REVISIÓN INICIAL ADMINISTRATIVA DENTRO DEL PERÍODO DE GRACIA DE 21 DÍAS, PERDERÁ EL DERECHO A CONTESTAR LA INFRACCIÓN QUE LE EMITIÓ

¿QUÉ PASA SI NO ESTOY SATISFECHO CON LA DECISIÓN DEL EXAMINADOR AUDITIVO?

Si no está de acuerdo con la decisión tomada por el Examinador de Audiencias, tiene derecho a apelar la decisión **DENTRO de 30 DÍAS** a partir de la fecha que figura en la carta de correspondencia que le envió el Examinador de Audiencias.

Su apelación debe presentarse ante el Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles que tiene jurisdicción sobre el área donde se emitió la infracción. Se requerirá una **TARIFA DE PRESENTACIÓN DE \$25** por cada infracción que desee apelar.

Si el tribunal anula al Examinador de Audiencias, se le reembolsará la tarifa de presentación de \$ 25, así como el dinero pagado por la infracción emitida a su vehículo.



¿Qué pasa si me niego a pagar mi multa de estacionamiento?

Si recibe una multa de estacionamiento en su vehículo y **NO SE PAGA** dentro de la fecha de vencimiento requerida, se le enviará un aviso de delincuencia solicitando el pago del monto de la fianza de la infracción junto con las multas agregadas.

Si **NO PAGA** el monto de la fianza de la infracción y las multas adicionales, pueden resultar en la derivación de la deuda a un programa de cobro especial, que puede incluir una retención del DMV en la renovación de la matrícula de su vehículo, notificación de crédito negativa, embargo de salario, intercepción de reembolso de impuestos del estado de California y posible acción de la corte.

Si su vehículo tiene 5 infracciones o más, y usted no ha pagado, ha permitido que cada infracción se convierta en delincuencia, su vehículo puede ser confiscado inmovilizado o inmovilización ("arrancado"). Tenga en cuenta que este proceso se aplicará en cualquier lugar en el que se estacione en el estado de California.